



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

AAC/CR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 1 de setiembre de 2020.

VISTO: la Colonia de Vacaciones de los funcionarios de este Ministerio que está en el balneario La Coronilla.-----

CONSIDERANDO: 1) que en concordancia con la escasa dotación funcional afectada a dicha Colonia se estima conveniente establecer el horario de funcionamiento de la misma en cuanto a los ingresos y salidas que deben controlarse administrativamente;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----


EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

RESUELVE:

1°.- Establécese que el horario de entrada y/o salida que requiera alguna forma de contralor (administrativo y/o de inventario) a la Colonia de Vacaciones de este Ministerio ubicada en el Balneario La Coronilla, de funcionarios, jubilados, familiares de éstos y eventualmente de instituciones autorizadas, será de lunes a sábados de 9 a 17 horas.-----

2°.- El Departamento Administrativo de los Servicios Vacacionales de esta Secretaría de Estado, deberá dar amplia difusión al horario precitado así como proceder a la colocación de carteles al respecto en el ámbito de la propia Colonia de Vacaciones.-----

3°.- Pase al Departamento de los Servicios Vacacionales para su conocimiento y difusión. Cumplido, archívese.-----



Esc. CARLOS SORIGALEA POPPA
Director General de Secretaría
Ministerio de Transporte y Obras Públicas